

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****40****BECERRIL DE LA SIERRA****PERSONAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2021 acordó modificar la plantilla de personal en lo que se refiere a la modificación del complemento específico de los puestos de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, advirtiéndolo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Becerril de la Sierra, a 5 de abril de 2021.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.  
(03/11.774/21)

